

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**5665** ACUERDO de 2 de marzo de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir en régimen de provisión temporal determinados Juzgados.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado en esta fecha, y de conformidad con lo establecido en los artículos 428 a 432 de la Ley Orgánica de la Ley del Poder Judicial, convocar para cubrir en régimen de provisión temporal los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

*Tribunal Superior de Justicia de Aragón*

Ejea de los Caballeros número 2.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal.

Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Jueces en régimen de provisión temporal quedarán sujetos al Estatuto Jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas convocadas y que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los demás requisitos exigidos, para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo que podrán hacer directamente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Relación de méritos, que a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos legalmente previstos, una vez prestado el oportuno juramento o promesa.

A las instancias se acompañarán, inexcusablemente, fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante, o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Presidente de Audiencia Provincial o del Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinta.—Los nombramientos se harán para el período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, prórrogas y ceses, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a algunas de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Madrid, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**5666** ORDEN de 23 de febrero de 1999 por la que se modifica la puntuación asignada a doña Angelina Gracia del Río, y el lugar en el que aparece relacionada en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998, hechas públicas mediante Resolución de 20 de julio de 1998.

Por Resolución de 11 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, se estima el recurso ordinario interpuesto por doña Angelina Gracia del Río, contra la baremación de los méritos alegados en la fase de concurso en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

En su virtud este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Resolución anteriormente citada rectificando la puntuación que se le asignó en la fase de

concurso a doña Angelina Gracia del Río, con documento nacional de identidad número 25.150.251, que resultó seleccionada por la Comunidad Autónoma de Aragón, en la especialidad de Francés, de turno libre, reconociéndose 6,9312 puntos en lugar de los 6,5979 que tenía reconocidos.

Segundo.—Modificar el orden en el que aparece relacionada doña Angelina Gracia del Río en la Orden de 21 de septiembre de 1998 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 17 de abril, debiendo figurar, de acuerdo con la puntuación de 6,9312 puntos, entre doña Milagros Fernández López y don Manuel Rodrigo Romero.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—P. O. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5667

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, en el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, en el turno de plazas afectadas por el artículo 14 de la Ley de Medidas («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista provisional de aspirantes admitidos se encuentra expuesta al público en los siguientes centros directivos de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, 50); Instituto Nacional de Administración Pública (calles Atocha, 106, y José Maraño, 12), en todas las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como en la siguiente dirección de Internet: [www.inap.map.es](http://www.inap.map.es), en el apartado dedicado a los procesos selectivos.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Concluido ese plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer y segundo ejercicios que, por acuerdo del Tribunal calificador de estas pruebas, constituido el 14 de enero de 1999, tendrán lugar, respectivamente, el día 24 de abril y el día 8 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciudad Universitaria).

Para la práctica de estos ejercicios, los opositores deberán ir provistos necesariamente del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

### ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Causa
30.183.500	Agudo Barbancho, Pablo .....	2
51.622.016	Alcalde Liaño, María Rita .....	2
50.663.332	Alonso Conejo, Pilar .....	2
248.701	Alonso Fernández, María del Rosario .....	2
1.477.499	Álvarez de Miranda Delgado, José María.	2
50.416.475	Álvarez Sintés, María de la Paloma .....	2
5.347.133	Andúes Molero, Elena .....	2
24.784.774	Antúnez Corrales, Eduardo .....	2
5.255.096	Araoz Fernández, Carmen .....	2
24.151.437	Argente del Castillo Jiménez, Emilio .....	2
9.724.156	Arias Gutiérrez, Maximino José .....	2
676.366	Arquero Martínez, Matilde .....	2
51.436.480	Asensio Rubio, Pilar .....	2
32.362.563	Babio Díaz, Juan Francisco .....	2
19.977.218	Bel-Lan Ballester, Alejandro .....	2
5.223.009	Bernabeu Ortola, José .....	2
30.611.230	Berrio-Ochoa de Pedro, Gorka .....	2
21.625.115	Blanes Espí, Ángel .....	2
684.429	Bregante Otero, María de las Nieves .....	2
5.254.220	Cabezón García de Soria, María del Valle.	2
23.667.924	Carmona Velázquez, José Luis .....	2
3.059.667	Casasnovas Lafón, Luis Miguel .....	2
45.275.836	Castillo Martín, José Antonio .....	2
39.161.204	Cenarro Sanz, Rosa María .....	2
51.617.410	Cobo Agudo, María Pilar .....	2
2.523.371	Conde Conde, Paloma .....	2
1.090.555	Correa Notario, María Soledad .....	2
31.214.011	Dávila López, María del Pilar .....	2
32.435.085	Debén Alfonso, María del Mar .....	2
50.668.892	Deleuze Isasi, María Luisa .....	2
6.516.117	Delgado García, José Luis .....	1
22.538.200	Diago Villanueva, Ramón Vicente .....	2
50.416.568	Domínguez Quejigo, Paloma .....	2
50.280.510	Fajardo Jimena, Carmen .....	2
684.276	Fernández Regalado, Luis Alberto .....	2
794.505	Fidalgo Peloché, María del Mar .....	2
24.128.921	Gálvez Mateos, Miguel Ángel .....	2
25.304.846	García Ordóñez, María Araceli .....	2
5.363.162	García-Reyes Cuevas, Elena .....	2
23.664.237	García-Valdecasas Ruiz, Ramón .....	2
5.247.267	Gil Díaz, María Eugenia .....	2
72.251.660	Goitia Gorostiza, Alfredo .....	2
2.062.434	Gómez-Limón Amador, María Teresa .....	2
24.829.835	González Martínez, María José .....	2
2.699.657	Guerrero Luna, Isabel .....	2
8.345.138	Gutiérrez Pecero, Antonio .....	2